Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7053 ***Recurso contencioso administrativo. PO.128-2022***

Expedient núm.	Procediment
28251/2022	Procediments Judicials

Por Decreto de Alcaldía núm. 2022-7927, de fecha 10/08/2022, se aprueba la remisión del expediente administrativo 37186/2021 y se citan a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000128/2022, del JDO. CONTENCIOSO / ADMTVO. N. 2 DE PALMA DE MALLORCA

" **DECRETO:**

Identificación del expediente: 37186/2021 CALENDARIO ANUAL DÍAS LIBRES 2022 SECTOR TAXI MUNICIPIO De IBIZA

Resolución por la cual se acuerda la remisión del expediente administrativo 37186/2021 y se cita a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000128/2022

1. La ASOCIACIÓN DE TAXISTAS AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE IBIZA ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n. 2 de Palma de Mallorca, contra el AYUNTAMIENTO DE EVISSA, en lo referente al Decreto n.º 2022-4821 de fecha 19/05/2022 correspondiente al expediente 37186/2021.

2. Viste aquello que dispone el artículo 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

3. Viste, así mismo, el que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

4. Por todo esto y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2015-3963 de fecha 25 de Junio de 2015,

RESUELVO

1. Remitir el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.2 de Palma de Mallorca

2. Citar las personas interesadas por sí a su derecho conviniera comparecer y personarse como demandadas ante este Juzgado en el plazo de **NUEVE DÍAS**, en conformidad con lo que dispone el artículo 49 y 50 de la ya mencionada Ley 29/1998, de 13 de Julio.

3. Informar las personas interesadas que pueden comparecer a las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si comparecen posteriormente, se los tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase.

Ibiza,

El Regidor Delegado

Doy fe
El Secretario Acctal.

Ibiza *(documento firmado electrónicamente: 16 de agosto de 2022)*

El regidor delegado
Aitor Morrás Alzugaray

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/109/1117592